

DECRETO N°: E-1230/2026 /

COLINA, 08 de mayo 2026

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 05557/2026 de fecha 07 de mayo de 2026 del Director de Secplan solicitando decreto alcaldicio para llamar a licitación pública y aprobar las bases administrativas y técnicas correspondiente al proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS RODENTICIDAS EN FORMATO PELLET Y BLOQUE "PROGRAMA DE DESRATIZACIÓN", MUNICIPALIDAD DE COLINA"; y, acompaña Acta de revisión de expediente de licitación firmada por el Director de SECPLAN don Aliro Caimapo, el Encargado de la Unidad de Licitaciones don Fernando Requena, el Asesor Jurídico don David Vega, Directora de Control doña Elizabeth Arellano Quiroga, Profesional de Medio Ambiente Ambiental doña Ledda Vejar, Director (S) Medio Ambiente don Orlando Herrera Rodríguez, Abogado Unidad de Contratación y Compras Públicas don Alvaro Mazzo Arancibia. Certificado de Convenio Marco que certifica que revisado dentro de la plataforma www.mercadopublico.cl, a través del catálogo electrónico, se pudo verificar que para el proyecto "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS RODENTICIDAS EN FORMATO PELLET Y BLOQUE "PROGRAMA DE DESRATIZACIÓN", los productos no se encuentran disponibles para ser adquiridos mediante la sección de Convenio Marco. Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del proyecto "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS RODENTICIDAS EN FORMATO PELLET Y BLOQUE "PROGRAMA DE DESRATIZACIÓN", MUNICIPALIDAD DE COLINA"; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado:

DECRETO:

1.- Llámese a licitación pública y apruébase las bases administrativas y técnicas del proyecto denominado "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS RODENTICIDAS EN FORMATO PELLET Y BLOQUE "PROGRAMA DE DESRATIZACIÓN", MUNICIPALIDAD DE COLINA"**

2.- La comisión evaluadora, para esta licitación, estará compuesta por los siguientes funcionarios municipales:

- Orlando Herrera Rodríguez, Director (S) Medio Ambiente o quien subrogue
- Ledda Vejar Rodríguez, Profesional de Medio Ambiente o a quien designen.
- Manuel Bustos Romero, Profesional de Aseo y Ornato o a quien designen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Users, Anibal
Calderon Arriagada
Firmado digitalmente por Users,
Anibal Calderon Arriagada
Fecha: 2026.05.29 11:28:43
-04'00'

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
IVA/ACA/DVB/phf

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Medio Ambiente
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

ISABEL VALENZUELA AHUMADA
ALCALDESA

Users, Isabel
Margarita Valenzuela
Ahumada
Firmado digitalmente por Users,
Isabel Margarita Valenzuela
Ahumada
Fecha: 2026.05.29 11:25:28 -04'00'

Users, David Alexis
Vega Becerra
Firmado digitalmente por Users,
David Alexis Vega Becerra
Fecha: 2026.05.29 11:07:06
-04'00'

DAVID VEGA BECERRA
V°B° CONTROL (S)

DECRETO N°: E-1230/2026 /

COLINA, 08 de mayo 2026

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 05557/2026 de fecha 07 de mayo de 2026 del Director de Secplan solicitando decreto alcaldicio para llamar a licitación pública y aprobar las bases administrativas y técnicas correspondiente al proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS RODENTICIDAS EN FORMATO PELLET Y BLOQUE "PROGRAMA DE DESRATIZACIÓN", MUNICIPALIDAD DE COLINA"; y, acompañando Acta de revisión de expediente de licitación firmada por el Director de SECPLAN don Aliro Caimapo, el Encargado de la Unidad de Licitaciones don Fernando Requena, el Asesor Jurídico don David Vega, Directora de Control doña Elizabeth Arellano Quiroga, Profesional de Medio Ambiente Ambiental doña Ledda Vejar, Director (S) Medio Ambiente don Orlando Herrera Rodríguez, Abogado Unidad de Contratación y Compras Públicas don Alvaro Mazzo Arancibia. Certificado de Convenio Marco que certifica que revisado dentro de la plataforma www.mercadopublico.cl, a través del catálogo electrónico, se pudo verificar que para el proyecto "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS RODENTICIDAS EN FORMATO PELLET Y BLOQUE "PROGRAMA DE DESRATIZACIÓN", los productos no se encuentran disponibles para ser adquiridos mediante la sección de Convenio Marco. Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del proyecto "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS RODENTICIDAS EN FORMATO PELLET Y BLOQUE "PROGRAMA DE DESRATIZACIÓN", MUNICIPALIDAD DE COLINA"; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado:

DECRETO:

1.- Llámese a licitación pública y apruébase las bases administrativas y técnicas del proyecto denominado "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS RODENTICIDAS EN FORMATO PELLET Y BLOQUE "PROGRAMA DE DESRATIZACIÓN", MUNICIPALIDAD DE COLINA"**

2.- La comisión evaluadora, para esta licitación, estará compuesta por los siguientes funcionarios municipales:

- Orlando Herrera Rodríguez, Director (S) Medio Ambiente o quien subrogue
- Ledda Vejar Rodríguez, Profesional de Medio Ambiente o a quien designen.
- Manuel Bustos Romero, Profesional de Aseo y Ornato o a quien designen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ISABEL VALENZUELA AHUMADA
ALCALDESA

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

IVA/ACA/DVB/phf

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Medio Ambiente
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

DAVID VEGA BECERRA
V°B° CONTROL (S)



Municipalidad
de Colina

MEMORÁNDUM N° 05543 /2026

ANT.: Licitación Pública **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS RODENTICIDAS EN FORMATO PELLET Y BLOQUE “PROGRAMA DE DESRATIZACIÓN”, MUNICIPALIDAD DE COLINA.**

MAT.: Solicita Decreto que aprueba expediente y llama a Licitación Pública.

Colina, 7 de mayo de 2026

DE: ALIRO CAIMAPO OYARZUN
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

A: ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARÍA MUNICIPAL.

Junto con saludarle, solicito a usted realizar decreto que llame a Licitación pública y apruebe las Bases Administrativas y Técnicas, correspondiente al primer proceso denominado **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS RODENTICIDAS EN FORMATO PELLET Y BLOQUE “PROGRAMA DE DESRATIZACIÓN”, MUNICIPALIDAD DE COLINA;**

La comisión evaluadora para esta licitación estará conformada por:

- Orlando Herrera Rodríguez, Director (S) de Medio Ambiente, o quien subrogue.
- Ledda Vejar Rodríguez, Profesional de la Dirección de Medio Ambiente, o a quien designen.
- Manuel Bustos Romero, Profesional de Aseo y Ornato, o a quien designen.

Se adjuntan: Bases Administrativas – Especificaciones Técnicas y Anexos.

Saluda atentamente usted

Aliro Alban Caimapo Oyarzo

Aliro Alban Caimapo Oyarzo (8 may., 2026 11:28:25 EDT)

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Users, Aliro Alban
Caimapo Oyarzo

Firmado digitalmente por Users,
Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Fecha: 2026.05.08 11:37:59 -04'00'

Fernando Javier Requena Donoso

Fernando Javier Requena Donoso (7 may., 2026 18:38:46 EDT)

Users, Fernando Javier
Requena Donoso

Firmado digitalmente por Users,
Fernando Javier Requena Donoso
Fecha: 2026.05.07 19:03:13
-04'00'

ACO/FRD/lar

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Unidad de Licitaciones.
- Archivo.



No obstante, si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se **podrá ampliar en 2 días hábiles** por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo N°46, inciso final, del reglamento de la Ley N°19.886.

2. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

La inspección técnica del servicio estará a cargo de **UNIDAD DE HIGIENE AMBIENTAL Y ZONOSIS**, dependiente de la **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE**.

REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO

No aplica.

3. DE LA PRESENTACIÓN Y VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Cada proponente que desee participar en la licitación deberá presentar su oferta de acuerdo con los antecedentes requeridos en la presente licitación. El sólo hecho de presentar una propuesta mediante el Portal de Mercado Público por los oferentes, implicará que éstos conocen y aceptan todas las condiciones estipuladas en las bases administrativas generales, especiales y anexos aprobados por el presente Decreto.

Las ofertas tendrán una vigencia mínima de 90 días corridos, a contar del acto de apertura de éstas. Si dentro de este plazo no se puede efectuar la adjudicación, la Municipalidad se reserva el derecho de extender el plazo de adjudicación y solicitará a los proponentes prorrogar sus ofertas.

Los oferentes ingresarán a www.mercadopublico.cl los documentos que se indican a continuación y la oferta económica, respetando el orden de los formularios y documentación solicitada, hasta la fecha y hora estipulado en el cronograma de Licitación. Se podrá ingresar sólo una oferta por oferente.

Las ofertas deberán ingresarse hasta el día y hora fijado para tal efecto en el respectivo cronograma.

4. GARANTÍAS REQUERIDAS

4.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

En conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Compras y, dado que la cuantía del presente proceso es inferior a 5.000 UTM, los oferentes **NO deberán** presentar una garantía de seriedad de la oferta.

4.2 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En conformidad a lo establecido en el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Compras, se indica que la constitución de las garantías para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo se **exigirá en las contrataciones superiores a las 1.000 UTM, a menos que, según las ofertas se consideren temerarias o una contratación riesgosa.**

Que, conforme a lo anterior, exigirá (si corresponde) al adjudicatario se entregue una garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, dentro de los **10 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación** en el Portal www.mercadopublico.cl de acuerdo con lo siguiente:

Al efecto, se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva:



Beneficiario	Municipalidad de Colina
Rut	69.071.500-7
Vigencia Mínima	Este documento deberá mantenerse vigente hasta 90 días después de recepcionado conforme el servicio.
Monto	5% del valor neto.
Glosa	En garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y todas las obligaciones solicitadas, debe contener (nombre completo del adjudicatario) a nombre de la Municipalidad de Colina, Rut. 69.071.500-7, por el ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS RODENTICIDAS EN FORMATO PELLET Y BLOQUE "PROGRAMA DE DESRATIZACIÓN", MUNICIPALIDAD DE COLINA. (Por cada línea)

La garantía deberá estar acompañada de un certificado extendido por el ejecutivo de la sucursal donde dicho documento bancario haya sido emitido, y en el que debe constar nombre, teléfono y correo electrónico institucional respectivo, con el fin de que el Municipio pueda verificar la veracidad de este.

En caso de entregar una "Póliza de Garantía, ésta deberá contener la siguiente información: Cod. Pol. 120130189, 120131794, 120131716 "Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato en general y de ejecución inmediata" ó 120131312 "Póliza de garantía para organismos públicos, de carácter irrevocable y de ejecución inmediata", para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato por el mismo monto y vigencia señalados en el párrafo precedente, la cual deberá establecer en sus cláusulas especiales que no será aplicable su artículo N.º 9 para este caso, y que las multas y demás cláusulas penales del contrato quedan cubiertas por la póliza. Asimismo, el contratista deberá adjuntar a la póliza una comunicación escrita en que señale el domicilio al que deberá notificarle la Municipalidad del siniestro, si ocurriera. Se deja expresamente establecido que no son aplicables las cláusulas de arbitraje, siendo los tribunales de justicia los que tendrán la competencia de resolver cualquier conflicto entre el Municipio, la Compañía Aseguradora y el Adjudicatario.

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato solicitada cauciona también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario y de los subadjudicatarios.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El adjudicatario será responsable ante terceros de todo daño, detrimento o perjuicio que ocasione con motivo de la prestación del servicio, cualquiera sea su causa u origen. En consecuencia, a la Municipalidad no le cabe responsabilidad alguna al efecto.

Al momento de la aceptación de la orden de compra, el adjudicatario deberá otorgar mandato a la Municipalidad, tan amplio como en Derecho se requiera, para que esta pueda ejercer los derechos que emanen de los instrumentos asociados a cualquier garantía, incluyendo la facultad de cobrar y percibir los montos señalados en el instrumento respectivo. Este mandato estará vigente durante todo el plazo del contrato y sus prorrogas y hasta su total y completa ejecución, y solo terminará una vez que se emita y notifique el respectivo Decreto Alcaldicio de Recepción Definitiva de los servicios, en la forma dispuesta en el punto 1.12 de las presentes bases.

4.3 AUMENTO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ANTE OFERTA POTENCIALMENTE TEMERARIA

Esta garantía se solicitará, cuando el precio de la oferta presentada por un oferente sea menor al 50% del precio presentado por el oferente que le sigue, y se verifique por parte de la Municipalidad, que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, la Municipalidad podrá a través de una Decreto, adjudicar esa oferta,



solicitándole una ampliación de las garantías de fiel cumplimiento, hasta por la diferencia del precio con la oferta que le sigue, conforme a lo indicado en la Directiva N°41 de ChileCompras y sus posteriores modificaciones.

5. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

Cada proponente que desee participar en el presente proceso licitatorio deberá ingresar en el portal www.mercadopublico.cl los documentos que a continuación se indican. Para efectos de una mayor claridad en como ingresar ellos antecedentes en el portal de Mercado Público, se sugiere revisar el siguiente enlace: <https://youtu.be/mSS-yjYOmDI>. Aquellas ofertas que no presenten uno o más documentos calificados como esenciales no serán considerados en la evaluación de la presente licitación.

A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

A.1 Individualización completa del oferente, en formulario entregado. **(Anexo N°1)**.

A.2 Si el oferente es persona jurídica, deberá acompañar el Formulario “Resumen de Antecedentes Legales de Sociedades Oferentes”, debidamente firmado **(Anexo N°2)**.

A.3 Si el oferente corresponde a una “Unión Temporal de Proveedores”, se debe adjuntar el documento público o privado, según fuere el caso, que dé cuenta del acuerdo para participar bajo esta modalidad y que formaliza tal unión temporal (instrumento privado, de tratarse de licitaciones inferiores a 1000 UTM e instrumento público de tratarse de licitaciones iguales o superiores a 1.000 UTM).

A.4 Giro Comercial, el oferente deberá contar con Giro Comercial relacionado con la naturaleza de la presente Licitación. (Esta información será verificada en la Ficha de Proveedor del portal Mercado Publico www.mercadopublico.cl)

A.5 Patente Municipal, vigente. (Documento deberá tener emisión con fecha anterior al cierre de la oferta, conforme al cronograma del portal www.mercadopublico.cl).

A.6 Declaración Jurada, debidamente firmada por el oferente o de la Unión Temporal de Proveedores **(Anexo N°3)**, la cual incluya:

- Declaración de no tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas. (En lo relativo a los vínculos de parentescos).
- Declaración de los Oferentes referida a Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas.
- Declaración de no estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, del artículo 8º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

En caso de que el oferente presente en forma incompleta uno o más de los antecedentes solicitados, y/o éstos no estuvieren agregados en Chile Proveedores, la Municipalidad podrá solicitarlos a través del modo “Aclaración de ofertas” en los plazos indicados en el punto N°9.2 de la ficha de licitación.

A.7 Declaración ambiental, donde se indique no haber sido sancionado por prácticas contra el medio ambiente. **(Anexo N°4)**

A.8 Declaración de Pacto de Integridad, se entenderá por Programas de Integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o bien,



Municipalidad
de Colina

- a) No estar la respectiva factura, firmada y con timbre, tanto por el I.T.S. como por el director Municipal del cual dependerá la Inspección Técnica del Servicio.
- b) No informar dentro de las 48 horas siguientes de su celebración a la Unidad Técnica del Servicio.
- c) Existir obligaciones y/o multas pendientes del contratista.

Para todos los efectos, se tendrá por irrevocablemente aceptada la factura si no se reclama en contra de su contenido mediante alguno de los siguientes procedimientos:

- d) Devolviendo la factura y la guía o guías de despacho, en su caso, al momento de entrega.
- e) Reclamando en contra de su contenido en el plazo que las partes hayan acordado, el que no podrá exceder en treinta días corridos. En este caso, el reclamo deberá ser puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, juntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho, o bien junto con la solicitud de emisión de la nota de crédito correspondiente. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.

20 DEL PAGO

La adquisición de los productos rodenticidas se pagará **contra entrega**, una vez emitido el certificado de recepción conforme de la Inspección Técnica del Servicio.

El pago se realizará con posterioridad a la ejecución total del evento solicitado por el ITS, lo que, en todo caso, deberá contar con la recepción conforme del ITS del contrato, lo que se verificará con posterioridad al total desmontaje de aquel, por el monto indicado por el adjudicatario en su anexo de oferta económica. Sin perjuicio de lo anterior, el pago por los servicios de producción técnica que sean de duración de más de un mes, estos se realizarán por mes vencido, previa recepción conforme del ITS. Si estos servicios finalizarán en la fracción de un mes, procederá el pago proporcional, respecto del valor mensual ofertado.

El Municipio iniciará el proceso de pago con la recepción de la factura con acuse de recibo electrónico de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.983. En caso de existir multas ejecutoriadas pendientes de pago, estas podrán ser descontadas del mismo. El pago de la respectiva factura se realizará en un plazo máximo de 30 días, mediante transferencia electrónica.

La Factura debe emitirse a nombre de:

MUNICIPALIDAD DE COLINA, R.U.T. 69.071.500-7, contemplando en su detalle la siguiente glosa, **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS RODENTICIDAS EN FORMATO PELLET Y BLOQUE "PROGRAMA DE DESRATIZACIÓN", MUNICIPALIDAD DE COLINA" ID-2686-XX-XX26.**

Adjunto a la factura:

- a) Certificado del I.T.S de que no se estén aplicando Comprobante de pago de multas, si las hubiere, adjuntar comprobante de ingreso municipal.
- b) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F-30). **(si corresponde)**
- c) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y previsionales (F-30-1). **(si corresponde)**
- d) Certificado de Declaración Mensual (F-29) **(si corresponde)**

21 RETENCIONES



Municipalidad
de Colina

ANEXO Nº1

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS RODENTICIDAS EN FORMATO PELLET Y BLOQUE “PROGRAMA DE DESRATIZACIÓN”, MUNICIPALIDAD DE COLINA

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
(SI ES PERSONA JURÍDICA) : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD : _____

DIRECCIÓN : _____

TELÉFONO : _____

CORREO ELECTRÓNICO : _____

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Si el oferente es Persona Natural o Persona Jurídica, debe estar firmado por el Representante legal del oferente o por su apoderado con facultades suficientes para esta actuación, si correspondiere, o por sí mismo en el caso que el oferente sea una persona natural. Si oferta en Unión Temporal de Proveedores debe estar firmado por el apoderado de la UTP ya sea por la persona natural o por el representante legal de la empresa apoderada de la Unión Temporal de Proveedores.

Colina, _____ de _____ de 2026





Municipalidad
de Colina

ANEXO Nº2

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE INVIERNO, MUNICIPALIDAD DE COLINA

RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN : _____

RAZÓN SOCIAL : _____

OBJETO : _____

CAPITAL : _____

SOCIOS (*) : _____

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL : _____

NOMBRE DIRECTORES (**) : _____

REPRESENTANTE LEGAL : _____

DURACIÓN : _____

NOTA:

(*) En caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades.

(**) En caso de que fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Si el oferente es Persona Natural o Persona Jurídica, debe estar firmado por el Representante legal del oferente o por su apoderado con facultades suficientes para esta actuación, si correspondiere, o por sí mismo en el caso que el oferente sea una persona natural. Si oferta en Unión Temporal de Proveedores debe estar firmado por el apoderado de la UTP ya sea por la persona natural o por el representante legal de la empresa apoderada de la Unión Temporal de Proveedores.

Colina, _____ de _____ de 2026





Municipalidad
de Colina

ANEXO N°4

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS RODENTICIDAS EN FORMATO PELLET Y BLOQUE “PROGRAMA DE DESRATIZACIÓN”, MUNICIPALIDAD DE COLINA

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE MEDIO AMBIENTAL

NOMBRE OFERENTE : _____

R.U.T : _____

TELEFONO : _____

E-MAIL : _____

- Declaro tener la cantidad de N°..... sanciones por la Superintendencia de Medio Ambiente, en cuanto a sanciones por incumplimiento ambiental de acuerdo con la Ley 20.417 “Ley Orgánica SMA”.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Si el oferente es Persona Natural o Persona Jurídica, debe estar firmado por el Representante legal del oferente o por su apoderado con facultades suficientes para esta actuación, si correspondiere, o por sí mismo en el caso que el oferente sea una persona natural. Si oferta en Unión Temporal de Proveedores debe estar firmado por el apoderado de la UTP ya sea por la persona natural o por el representante legal de la empresa apoderada de la Unión Temporal de Proveedores.

Colina, _____ de _____ de 2026





Municipalidad
de Colina

ANEXO N°7-1

LICITACIÓN PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS RODENTICIDAS EN FORMATO PELLET Y BLOQUE “PROGRAMA DE
DESRATIZACIÓN”, MUNICIPALIDAD DE COLINA

LINEA N°1 BLOQUES SILICONIZADOS

PLAZO DE ENTREGA
(ESENCIAL)

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T: _____

Nuestro Plazo de entrega es de:

PLAZO	MARCAR CON UNA X
El plazo de entrega será de 1 a 3 días corridos una vez solicitado el despacho del producto por el ITS del servicio.	
El plazo de entrega será de 4 a 7 días corridos una vez solicitado el despacho del producto por el ITS del servicio.	
El plazo de entrega será de 8 a 10 días corridos una vez solicitado el despacho del producto por el ITS del servicio.	
El plazo de entrega será de 11 a 13 días corridos una vez solicitado el despacho del producto por el ITS del servicio.	

Nota:

*Debe marcar con una “X” solo una alternativa, de acuerdo con su oferta.

*Dos Marcas o una marca intermedia que no denote preferencia hacia alguna alternativa, el municipio interpretará a la mejor convivencia del servicio o dejara al oferente fuera de bases.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2026





Municipalidad
de Colina

ANEXO N°7-4

LICITACIÓN PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS RODENTICIDAS EN FORMATO PELLET Y BLOQUE “PROGRAMA DE
DESRATIZACIÓN”, MUNICIPALIDAD DE COLINA

LINEA N°4 PELLET CON FIPRONIL

PLAZO DE ENTREGA
(ESENCIAL)

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T: _____

Nuestro Plazo de entrega es de:

PLAZO	MARCAR CON UNA X
El plazo de entrega será de 1 a 3 días corridos una vez solicitado el despacho del producto por el ITS del servicio.	
El plazo de entrega será de 4 a 7 días corridos una vez solicitado el despacho del producto por el ITS del servicio.	
El plazo de entrega será de 8 a 10 días corridos una vez solicitado el despacho del producto por el ITS del servicio.	
El plazo de entrega será de 11 a 13 días corridos una vez solicitado el despacho del producto por el ITS del servicio.	

Nota:

*Debe marcar con una “X” solo una alternativa, de acuerdo con su oferta.

*Dos Marcas o una marca intermedia que no denote preferencia hacia alguna alternativa, el municipio interpretará a la mejor convivencia del servicio o dejara al oferente fuera de bases.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2026





Municipalidad
de Colina

Nota:

- Los valores registrados deben incluir gastos generales y utilidades y deben ser coincidentes con lo ofertado en el Portal Mercado Público.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2026





Municipalidad
de Colina

ANEXO N°8

LICITACIÓN PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS RODENTICIDAS EN FORMATO PELLET Y BLOQUE “PROGRAMA DE
DESRATIZACIÓN”, MUNICIPALIDAD DE COLINA

LINEA N°4 PELLET CON FIPRONIL

OFERTA ECONÓMICA
(ESENCIAL)

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T: _____

Nuestra oferta es la siguiente;

Cantidad	Presentación Productos	Productos	Valor Precio Unitario	Valor Precio Neto
120 kilos	Pellet	Composición: Bromadiolona 0,005% + Fipronil 0,005 + benzoato de denatonio. Presentación: sachet 10 gr. Fecha vencimiento superior a 18 meses.	\$	\$

Nuestra oferta económica es la siguiente: VALOR NETO OFERTA Éste será el monto que deberá ofertar a través del portal www.mercadopublico.cl	
IMPUESTO 19%	
TOTAL (impuesto incluido) Valor para evaluar	

Nota:

- Los valores registrados deben incluir gastos generales y utilidades y deben ser coincidentes con lo ofertado en el Portal Mercado Público.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2026





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS RODENTICIDAS EN FORMATO PELLET Y BLOQUE “PROGRAMA DE DESRATIZACIÓN”, MUNICIPALIDAD DE COLINA

1. DESCRIPCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Colina, a través de la Dirección de Medio Ambiente y la Unidad de Higiene Ambiental y Zoonosis, en el marco del Programa de Desratización Municipal, requiere la adquisición de productos rodenticidas tipo pellet y bloque para realizar el tratamiento de viviendas que se encuentran afectadas por plagas de murinos sinantrópicos.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL: Adquirir insumos para la realización de servicios de desratización.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizar operativos en terreno para sectores vulnerables que cuentan con Ficha de Registro Social de Hogares.
- Dar servicios particulares al resto de la comunidad

3.0 . ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTO RODENTICIDAS:

Cantidad en kilos	Tipo de producto	Características
350Kg	Pellet	<ul style="list-style-type: none">• Composición: Brodifacoum 0,005% + Bitrex• Presentación: sachet de 10 gr.• Se solicita registro EPA.• Fecha de vencimiento superior a 18 meses.
120kg	Pellet	<ul style="list-style-type: none">• Composición: Bromadiolona 0,005% + Fipronil 0,005 + benzoato de denatonio.• Presentación: sachet 10 gr.• Fecha vencimiento superior a 18 meses.
240kg	Bloque	<ul style="list-style-type: none">• Composición: Bromadiolone 0,005 gr + Bitrex, con cera siliconizada.• Presentación: bloque 10 gr.• De alta palatabilidad• Resistencia a condiciones extremas de humedad y temperatura.• Uso exterior e interior de ser necesario.• Fecha de vencimiento superior a 18 meses.
240kg	Bloque	<ul style="list-style-type: none">• Composición: Brodifacoum 0,005% + bitrex. Ingredientes activos de alta calidad• Presentación: bloque 20 gr.• Registro EPA.

